

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE 29 BECAS UAH-
BANCO SANTANDER PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS A
ESTUDIANTES INTERNACIONALES DE GRADO DE INSTITUCIONES CON
CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES (CIE) CON LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

CURSO ACADÉMICO 2025/26

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos de los candidatos cuyas solicitudes han sido recibidas a través de la Plataforma del Banco Santander – Open Academy, se informa a la Comisión evaluadora de las solicitudes que reúnen los requisitos de la convocatoria mencionada en el título de Ayudas a la Movilidad Internacional Incoming Banco Santander-UAH 2025/26. Comprobada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda por la comisión la publicación de la presente Resolución provisional por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS CON AYUDA

	Nº Pasaporte	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Universidad de origen	Semestr e/Anual	País de Origen
1	AAI****58	Mampel	Plaza	Martina	U. de Cuyo	1er. Sem	Argentina
2	AAJ****73	Iglesias	Diéguez	Valentina	U. de BB. Aires	1er. Sem	Argentina
3	GD****57	Galdino	Fornaciari	Gabriel	U. Est. Paulista	1er. Sem	Brasil
4	GL****65	Pontes	Pavan	Marcela	U. Est. Paulista	1er. Sem	Brasil
5	R00****79	Muñoz	Adasme	Diego Abraham	U. de Talca	1er. Sem	Chile
6	R0****74 4	Bustos	Valdés	María Constanza Belén	U. de Talca	1er. Sem	Chile
7	P1****531	Cabezas	Parada	Josefa Antonia	U. de Chile	1er. Sem	Chile
8	F7****037	Matus	Rodríguez	Cristóbal	U. de Chile	1er. Sem	Chile
9	F3****141	Parada	Diaz	Maximiliano Esteban	P.U. Católica de Valparaíso	1er. Sem	Chile
10	R0****955	Peña	Cerna	Alan Donoban	U. de Chile	1er.	Chile

Código Seguro De Verificación	SP1rf+ZxfjEyd1+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	06/11/2025 12:38:43
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/SP1rf%2BZxfjEyd1%2BzByMivQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				Alex		Sem	
11	AY****09	Páez	Ramirez	Liliana Valentina	U. A. de Bucaramanga	1er. Sem	Colombia
12	BF****00	Garcia	Castro	Nicole Natasha	U. de Santander	1er. Sem	Colombia
13	G4****603	Maciel	Garcia	Hassel	U. A. de Baja California	1er. Sem	México
14	N1****915	Arellano	Casillas	Jenifer Alejandra	U. de Guadalajara	1er. Sem	México
15	ZE****2	Terceros	Luis	Daira	P.U. Católica Bol.	1er. Sem	Bolivia
16	N1****036	Marin	Neira	Alexis Honorio	U. Nac. Aut. de México	1er. Sem	México
17	XD****966	Barragán	Los Santos	Javier	U. Nac. Aut. de México	1er. Sem	México

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin ninguna alegación, la propuesta de resolución se elevará a definitiva y devengará a Resolución Definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	SP1rf+ZxfjEyd1+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	06/11/2025 12:38:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/SP1rf%2BZxfjEyd1%2BzByMivQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

